## REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO "CRA-\_\_\_

RESOLUCIÓN #6. 000473 DE 2009

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 10 y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

## **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: "El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".

Que la Procuraduría General de la Nación en su fase de sostenibilidad del proyecto de modernización y con el objeto de contemplar temas como los desafíos de la función disciplinaria a la luz del Derecho Comparado, la problemática del acto administrativo disciplinario y de las notificaciones, las implicaciones de la nueva normatividad de contratación estatal en el Derecho Disciplinario, la falta disciplinaria y la actualización sobre la resolución de Competencias en materia de DDHH y DIH; ha programado el Seminario-Taller "Nuevas Perspectivas del Derecho Disciplinario" el cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de Septiembre de los corrientes en el Hotel Andes Plaza de la ciudad de Bogota.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios a los funcionarios HERNANDO MORON PACHECO, Profesional Universitario código 2044 grado 4 y LAURA ALJURE PELAEZ, Profesional Universitario código 2044 grado 4; a fin de que asistan Seminario-Taller "Nuevas Perspectivas del Derecho Disciplinario", programado por la Procuraduría General de la Nación; el cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de Septiembre de los corrientes en el Hotel Andes Plaza de la ciudad de Bogota.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Barranquilla a los 3 1 AGO. 2009

Alberto Escolar.

ALBERTO ESCOLAR VEGA Director General (E)

Proyectó. Milena Caballero Ariza. Gestión Humana Revisó. Neila Baleta M. Secretaria General